

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1326

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 30 (01/03/2013) del Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante los días **Sábados y Domingo** del mes de **Marzo 2013**, cumpliendo funciones de apoyo a las diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal, trabajos que deberán ser **pagados** con un **máximo de 17:00 al 50%** y el resto de las horas a compensar con descanso complementario,

D E C R E T O :

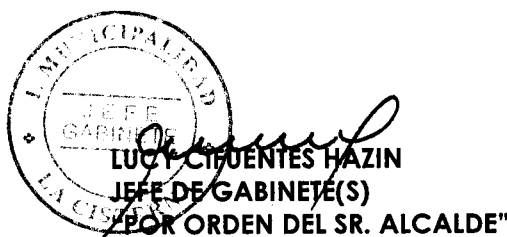
1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días **Sábados y Domingo** del mes de **Marzo 2013**, los que deberán ser **pagadas** con un **tope de 17:00 horas al 50%** y el resto serán **compensadas** con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORARIO
RAMOS PARDO HUGO	Desde las 08:30 horas en adelante, con un tope de 17:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Saluda a Ud.,



LCH/POF/MEGM/Gcm